

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE
DEL CAUCA -"INDERVALLE"-**

LIGA VALLECAUCANA DE ESGRIMA

XVIII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ESGRIMA

REGLAMENTO

1. El Campeonato de Esgrima de los XVIII Juegos Deportivos Del Departamento del Valle del Cauca, se desarrollará en las ramas masculina y femenina, nacidos a partir de 1998 hasta 2001.

2. Modalidad.

2.1 Florete Individual masculino

2.2 Florete Individual femenino

2.3 Florete Equipos masculino

2.4 Florete Equipos femenino

3. La delegación de Esgrima, de cada municipio estará conformada así:

Un delegado

Técnicos: Uno (1) por rama

Deportista: cuatro (4) deportistas por cada rama.

4. Registro de Participación

Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el artículo 13 (trece) de la Carta Fundamental de los XVIII Juegos Deportivos Departamentales del Valle del Cauca.

5. La premiación para las pruebas individuales se otorgará de acuerdo con la reglamentación internacional, es decir una medalla de oro, una de plata y dos de bronce; para las pruebas por equipos se premiara una medalla de oro, una de plata y una de bronce.

6. Desarrollo de las competencias:

Para las rondas eliminatorias, los Combates tendrán una duración de tres (3) minutos tanto en masculino como en femenino; para las eliminación directa se realizaran hasta dos (2) mangas de tres (3) minutos cada una. La puntuación para las eliminatorias será hasta cinco (5) puntos y para las eliminaciones directas hasta doce (12) puntos.

Las hojas de florete a usar en la competencia serán numero cinco (5).



RFMA-CHLO



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA



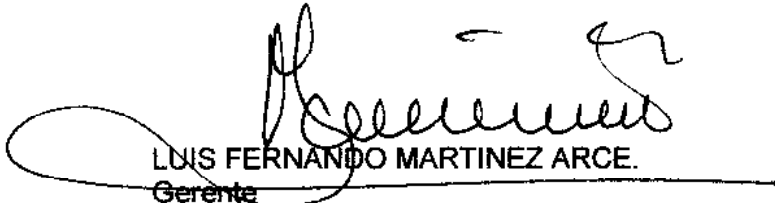
INDERVALLE

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca


7. El Campeonato se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la Federación Internacional de Esgrima, las reglas de la Federación Colombiana de Esgrima y la Liga Vallecaucana de Esgrima.

8. Adopción.

El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga Vallecaucana de Esgrima y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE".



LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE.
Gerente
INDERVALLE



LUIS FERNANDO VELASCO
Presidente
Liga Vallecaucana de Esgrima



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA